

comercio de granos y estas son puramente de circunstancia.

La primera, es la situación de un pequeño estado sin territorio y la necesidad de mantener su independencia contra unos vecinos poderosos. Esta nación podría establecer almacenes para que no se tratará de subyugarla por hambre; y como al gobierno de un estado reducido fuese parecido al de una familia, deberían evitarse en gran parte los abusos ó mala versacion de aquellos depósitos.

La segunda excepcion, es la de una escasez ó hambre repentina y general, efecto de alguna causa imprevista, natural ó política de que ya he hablado mas arriba.

La tercera, es al mismo tiempo la mas importante y á la que es mas difícil resignarse. Su necesidad resulta de las preocupaciones populares alimentadas y consagradas por una costumbre errónea. Es indudable que en un pais en que

nunca haya sido libre el comercio de los granos, su repentina libertad produce una conmocion funesta. Se subleva la opinion, y con su accion ciega y violenta, crea ella misma los males que teme. Preciso es, pues, convengo en ello, grandes miramientos y sagacidad para reducir á los pueblos, sobre este punto, á los principios mas conformes á la verdad y á la justicia. Tan perniciosos son los sacudimientos en el cámino del bien como en el del mal; pero no haciendo la autoridad ese bien sino con sentimiento, no emplea gran zelo en prevenir aquellas convulsiones, y cuando llegan á dominarla los hombres ilustrados por el ascendiente de las luces, creen, con demasiada frecuencia, comprometerla mas con medidas precipitadas, sin conocer que de ese modo se subministran pretextos especiosos para retrogradar. Tal es lo que ha sucedido en Francia á mediados del último siglo.

Paso ahora á las leyes que han tenido por objeto impedir que una clase intermedia de comerciantes, hiciera el comercio de los granos entre el productor y el consumidor.

En el establecimiento de una clase semejante se hallan todas las ventajas del trabajo : tiene mas capitales que el productor y mas medios para formar almacenes. Ocupándose exclusivamente de esta industria, estudia mejor las necesidades que trata de satisfacer : dispensa al acendado, se entregue á unas especulaciones que absorven su tiempo, distraen sus fondos, lo atraen á las ciudades y corrompen sus costumbres, pérdida cuadrúpla para la agricultura. El trabajo que se impone esta clase, debe sin duda pagársele ; mas hechas esas combinaciones por el mismo hacendado con menos tino , puesto que no forman parte de su industria principal, y por consecuencia con mayores gastos, deben

tambien pagársele , y el excedente del gasto recae sobre el consumidor á quien se ha querido favorecer. Esa clase intermedia que se proscribire como causa de escasez y carestía es cabalmente la que impide el exceso de los precios ; compra el trigo en los años demasiado abundantes , impidiendo de este modo que baje á precios infimos, que se prodigue y disipe * ; lo retira del mercado

* Un labrador que no puede vender su trigo con provecho, trata de consumirlo para evitar los gastos y mermas que experimentaria guardándolo. Se le dá tanto mas grano á las aves y á los animales de toda especie, cuanto menor es su precio ; luego esto se pierde para la subsistencia de los hombres. En el año en que se hacen estos despilfarros, no los siente el consumidor ; no obstante, aquel grano hubiera llenado un vacío en algunas provincias escasas ó en un año esteril : habria salvado la vida á familias enteras é impedido las carestías excesivas, si presentando constantemente una salida la actividad del comercio libre, hubiera, en tiempo,

cuando su demasiada concurrencia ocasionara una baja desastrosa para el productor, desanimaria á este último y le haria abandonar, ó limitar imprudentemente la produccion del año venidero. Cuando se hace sensible la escasez, vuelve á poner en venta lo que hubiera reunido. De este modo auxilia ora al cultivador sosteniendo á un tipo razonable el valor de sus granos, ora al consumidor restableciendo la abundancia del artículo en el momento en que pasa de ciertos límites su valor venal.

En una palabra, esta clase produce el efecto que se espera de los almacenes públicos formados por el estado, con la diferencia que unos depósitos dirigidos y vigilados por particulares que no tie-

nado á los propietarios un gran interes en conservarlo, y en no prodigarlo á unos usos para los que pueden emplearse granos menos preciosos (viii. carta de M. Turgot al abate Terray, p. 62 y 63.)

nen otros que hacer, carecen del origen de los abusos y dilapidaciones comunes á todo lo que depende de la administracion pública : hace sin duda todo ese bien por interes personal; pero porque bajo el régimen de la libertad, aquel estímulo es el aliado mas ilustrado, constante y útil del interes general.

Mucho se habla de monopolios, de maquinaciones é inteligencias entre los monopolistas; ¿pero quien no vé que la libertad sola ofrece remedio á estos males? Este remedio es la concurrencia. Cuando todos tengan derecho de monopolizar, desaparecerán los monopolios : los que guardasen sus granos para sacar de ellos un precio excesivo, serian víctimas de su cálculo, entonces, no menos absurdo que culpable, puesto que otros restablecerian la abundancia contentándose con una ganancia mas moderada. Las leyes no previenen nada, por que se las elude; mas la concurrencia lo pre-

viene todo, por que el interes no puede contenerla cuando la permite la autoridad. Pero como las leyes hacen hablar de sus autores, se desean siempre leyes, y como la concurrencia es una cosa que es hija de sí misma y por la cual nadie elogia al gobierno, estos desprecian y desconocen las ventajas de aquella.

Si ha habido logrerías y monopolios es por que el comercio de los granos se ha visto siempre acosado de prohibiciones, y cercado de temores; por cuya razon nunca ha sido mas que un tráfico sospechoso y casi eternamente clandestino; y en el comercio todo lo que es sospechoso y clandestino viene á ser vicioso; y todo lo que es autorizado y público, honrado. A la verdad, no hay que admirarse de que una industria proscrita por la autoridad, envilecida por una opinion errónea y violenta, amenazada de castigos severos por leyes injustas, y aun con saqueos y dilapida-

ciones por un populacho engañado, no haya sido hasta el dia otra cosa, sino un oficio hecho á escondidas por unos hombres avaros y viles que viendo la sociedad armada contra ellos le han hecho pagar á esta, siempre que han podido en las circunstancias críticas, la verguenza y peligro con que los cercaba. Se les cerraba el acceso de esta industria natural y necesaria á todos los comerciantes amantes de su seguridad y honor. ¿Como, pues, no habria resultado de una política tan mal entendida, un premio en favor de los aventureros y de los pícaros? A la menor apariencia de escasez ó sospecha de la autoridad, se forzaban las almacenes, se arrebatában y vendían los granos á precios ínfimos, imponiendo contra los propietarios, la confiscacion, las multas y hasta la pena de muerte*. ¿No era preciso que los

* Decreto del Parlamento de Paris de 11 de diciembre de 1626.

propietarios se indemnizasen de estas tropelías llevando al exceso todos los beneficios que pudieran adquirir fraudulentamente en medio de las perpetuas hostilidades que se egercian contra ellos? Nada seguro habia en sus provechos legítimos, por consecuencia debian recurrir á las ganancias ilegítimas que consideraban como resarcimientos: la sociedad habia de sufrir el castigo de sus locuras y furoros*.

Demasiado largamente, quizas, hemos combatido un error que parece no existir en el dia; mas los errores tienen una fuerza de resurreccion que siempre es temible; y cabalmente cuando los gobiernos caen en un extremo, por lo comun, tarde ó temprano vuelven á precipitarse en el opuesto.

Y de algun tiempo á esta parte el er-

* Véase, para las aclamaciones ulteriores, Smith liv. iv, cap. 5; Morellet, representacion á los magistrados 1769.

ror contrario al que acabamos de patentizar en las páginas precedentes, ha adquirido grande popularidad. Tanto se deseaba en otro tiempo conservar los granos que se producian, como se teme ahora verse inundado con los que crecen en el suelo extranjero.

Un delirio inexplicable se ha apoderado de los pueblos y los gobiernos: la grande abundancia les parece un azote. ¿Por que extraño extravío de las ideas naturales ha podido introducirse esta opinion?

Creemos, no obstante atribuirlo á dos causas: la primera es muy seria; el recargo de los impuestos, que convierte realmente en un azote contra los cultivadores la abundancia misma, pues aquel recargo acrecenta los gastos de la labor y disminuye sus beneficios.

La segunda, en realidad, es mucho menos importante y sin embargo la que oponiéndose á una clase ruidosa y pu-

diente causa todas las declamaciones con que nos atolondran. La abundancia de los comestibles, daña á la renta de los propietarios, quienes no haciéndolos producir por sí mismos, no ven en sus tierras, como los cultivadores, un medio de subsistencia para sus familias: la abundancia no viene para ellos como para los otros, á añadir un excedente á lo necesario, que es el fruto de las cosechas comunes: lo que consideran es la venta de sus géneros y no el consumo. Siendo iguales los gastos del cultivo en los años abundantes, y causando la concurrencia una baja en el precio de venta, resulta de ahí, inevitablemente, una pérdida para ellos.

El remedio al primero de estos inconvenientes es fácil: disminuir los impuestos; y destruida la causa desaparecen los efectos.

En cuanto á la segunda no advierto la necesidad de remediarla.

En efecto, cuando la agricultura proporciona al país, y principalmente al cultivador, una subsistencia abundante, ha llenado su objeto, y poco importa que sea á costa de la riqueza de los grandes propietarios. Llevando al extremo todas las consecuencias ¿que calamidad podíamos temer de la superabundancia? El entorpecimiento, ó la dificultad momentánea de los propietarios no agricultores. Estos venderán lo superfluo de sus tierras, y la mudanza de poseedores recaerá en beneficio de la agricultura. Mas repartidas las propiedades, pasarán en su totalidad á poder de las manos laboriosas de los agricultores; trabajando, en lo sucesivo estos, por su propia cuenta, propenderán necesariamente á la mejora de sus bienes y se cultivarán mejor las tierras.

Observemos bajo cuantas formas extravagantes se disfraza el egoismo de los que poseen. La abundancia es un azote, dicen, pues hace bajar el precio de las

subsistencias; y al mismo tiempo se quieren poner límites á la poblacion á causa de la falta de comestibles.

Mas si son suberabundantes las subsistencias ¿no habrá suficientes bocas para consumirlas? pues sino, ¿que se entiende por la palabra superabundancia? Déjese pues, que se aumente la poblacion é igualmente que baje el producto de las tierras y entonces la naturaleza establecerá el equilibrio. Los que quieren vivir de aquel producto, venderán sus haciendas á la clase cultivadora: muy luego se verá un sin número de familias de cultivadores que duplicarán las producciones del suelo. La abundancia no favorecerá el lujo; pero aliviará la miseria; bien pronto se pondrá la poblacion al nivel de las subsistencias y no dudo se conseguirá, de este modo, el objeto de nuestros desvelos; una gran poblacion sin escasez y la abundancia de víveres sin embarazo.

FIN DEL TOMO PRIMERO,

TABLA

DE LOS CAPITULOS

DEL TOMO PRIMERO.

PRIMERA PARTE.

CAPITULO PRIMERO, Plan de este comentario.	Pág. 1
CAPIT. II. De un epigrama de Filangieri contra la perfeccion en el arte de la guerra.	13
CAPIT. III. Del fomento de la agricultura.	22
CAPIT. IV. De la conversion de los príncipes al sistema pacífico.	55
CAPIT. V. De la saludable revolucion que preveia Filangieri.	44
CAPIT. VI. De la union de la política y de la legislacion.	45
CAPIT. VII. Del influjo que atribuye Filangieri á la legislacion.	59
CAPIT. VIII. Del estado de naturaleza, de la formacion de la sociedad y del verdadero objeto de las asociaciones humanas.	77
CAPIT. IX. De los errores en legislacion.	92